

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 3415** *Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la vigencia de la certificación de un colector solar plano, modelo Roth Heliostar 218 S4 Steck, fabricado por Roth Werke GmbH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Global Plastic SA con domicilio social en Pol. Ind. Montes de Cierzo Ctra N – 232 Km 86 – 31500 Tudela (Navarra), para la renovación de vigencia de la certificación de un captador solar plano, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada Alemania, que se certificó con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de certificación
Roth Heliostar 218 S4 Steck	NPS – 12211	21 de marzo de 2011

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Roth Heliostar 218 S4 Steck	NPS – 3413

Y con fecha de caducidad el día 15 de febrero de 2015.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía

previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS-3413*

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH.  
Nombre comercial: Roth Heliostar 218 S4 Steck.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 1.820 mm.  
Ancho: 1.200 mm.  
Altura: 109 mm.  
Área de apertura: 1,970 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,953 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,184 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua/glicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,765	
$a_1$	3,65	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0126	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	528	980	1.432
30	365	817	1.269
50	181	633	1.085

Madrid, 15 de febrero de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez- Lucas.